

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

3817 *Procedimiento Ordinario 1040/2016*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001040 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a RAQUEL GOMEZ RUIZ contra la empresa CORERA COMPONENTES Y CONSUMIBLES SL BAR ES TALLE, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimo sustancialmente la demanda formulada por Dña. RAQUEL GOMEZ RUIZ, contra la entidad mercantil CORERA COMPONENTES Y CONSUMIBLES S.L (BAR ES TALLE); y, en consecuencia, debo declarar y declaro que la empresa demandada adeuda a la actora la suma de 2.286,12 euros, más los intereses del artículo 29.3 ET.

MODO DE IMPUGNACIÓN:

No cabe recurso alguno, ex artículo 191.2g) de la LRJS.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CORERA COMPONENTES Y CONSUMIBLES SL BAR ES TALLE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

